REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ACLARATORIO N° 02 AL CONTRATO 324-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARTICULARES O USUARIOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, CELEBRADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES PARA LAS VIGENCIAS 2022-2026".

CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz C.C. No. 51.725.245 Directora General del Hospital Militar Central
CONTRATISTA	CLINICA SANTO TOMAS SA NIT.: 860.001.475-1
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARTICULARES O USUARIOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, CELEBRADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES PARA LAS VIGENCIAS 2022-2026".
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($26.865.407.721) M/CTE, exento de IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del 06 de diciembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2026. Luego del perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007).

Entre los suscritos a saber: señora **Mayor General CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 51.725.245, en su calidad de Directora General del Hospital Militar Central, Entidad Descentralizada adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, en virtud del Decreto No. 711 de fecha 03 de mayo de 2017 y posesionado mediante Acta No. 0037-17 del 04 de mayo de 2017 Y Resolución No. 1088 del 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 036 de 2022, quien adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT. No. 830.040.256-0; y, por otro lado, **CLINICA SANTO TOMAS S.A.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Nos permitimos realizar **ACLARACION** del **Contrato No. 324-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el 02 de diciembre de 2022, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y CLINICA SANTO TOMAS S.A., se suscribió el contrato No. 324-2022, cuyo objeto corresponde al PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARTICULARES O USUARIOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, CELEBRADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES PARA LAS VIGENCIAS 2022-2026. **2).** El plazo de ejecución será a partir del 06 de diciembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2026. Luego del perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007). **3).** Que en día 12 de diciembre de 2022 se realizó modificatorio No.1 donde se aclara que el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual debe ser del cinco por ciento (5%) sobre el valor del contrato. **4)** Que luego de verificado el contrato 324-2022 se observa que el ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO en la NOTA 3 en su numeral 4. Los

exámenes de laboratorio clínico y electrocardiogramas que sean requeridos por el paciente se cancelaran teniendo en cuenta el SOAT 2021 -33%. **5)** Se aclara que los exámenes de laboratorio clínico y electrocardiogramas que sean requeridos por el paciente se cancelaran teniendo en cuenta la tarifa SOAT VIGENTE.